

Anuncio de la consulta pública previa sobre el proyecto de nueva Ley, de la Generalitat, de perros de asistencia para personas con discapacidad.

La Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda es el órgano encargado de la dirección y ejecución de la política del Consell en materia de personas con discapacidad, entre otras. Por su parte, la Dirección General de las Personas con Discapacidad ejerce funciones en materia de atención a las personas con discapacidad y la promoción de su autonomía personal.

Con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, establecen que se ofrecerá a la ciudadanía información sobre sus antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y oportunidad para su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativa, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

A efectos de sustanciar la oportuna consulta pública, con anterioridad a la elaboración del anteproyecto de ley de perros de asistencia para personas con discapacidad, se anuncia la publicación de un documento informativo en el portal web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (<https://inclusio.gva.es/va/web/discapacidad/consulta-publica-previa>) y la apertura del trámite de consulta pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, para que la ciudadanía y colectivos interesados puedan exponer su opinión, propuestas y sugerencias para la elaboración de la nueva ley.

En el plazo mencionado las personas interesadas y las asociaciones y organizaciones potencialmente afectadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones a la Dirección General de las Personas con Discapacidad, a través del siguiente buzón de correo electrónico: consulta_perrosasistencia@gva.es

La directora general de las Personas con Discapacidad,